



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

Aprobación



CIDIAT D-00160.16

Mérida, 10 de mayo de 2016



Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial
Vicerrectorado Académico
"50 años de academia al servicio del ambiente"

Ing. Asdrúbal Fernández
Director de Servicios de Información Administrativa
Universidad de Los Andes
Presente.

Es grato dirigirme a usted en la oportunidad de saludarlo y a la vez aprobar la versión definitiva del Modelo Organizativo del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT), desarrollado en el área organizacional de la DSIA, basado en el Manual de Organización del Vicerrectorado Académico aprobado en Resolución N° CU- 1403/11 de fecha 25.07.11.

Cabe destacar que en la actualidad el CIDIAT, está realizando un Plan de Desarrollo Institucional (PDI), lo cual puede conllevar a algunas modificaciones de su Modelo Organizativo. Sin embargo, este PDI se encuentra aún en etapa de elaboración, por lo que en cuanto el mismo se presente de manera definitiva y se someta a los pasos institucionales de aprobación, haremos del conocimiento de la dependencia a su digno cargo, a fin de que las eventuales adaptaciones sean incorporadas en el modelo organizativo.

Al agradecer desde ya su amable atención, y al manifestarle mi consideración y estima me despido de usted, atentamente,

C. Espinosa
Prof. Carlos Espinosa Jiménez
Director del CIDIAT Encargado



CC. Ing. Gladys Ramírez. Líder del Área de Desarrollo Organizacional

CEJ/yp

Avenida Los Próceres, Parque La Isla, Edif. CIDIAT. Apart. Postal 219, 5101-A, Mérida, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2442224, 2442082, 2445477, 2442647. Fax: 2441461
CIDIAT. Pag. Web: <http://www.cidiat.ula.ve> -- e-mail: cidiat@ula.ve





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

Creación

DOCTOR PEDRO RINCON GUTIERREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- Se crea el Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Aguas y Tierras conforme convenio de la Organización de Estados Americanos, según resolución del Consejo Universitario en su sesión del día 3 de noviembre de 1970.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, año 161° de la Independencia y 112° de la Federación.-



Pedro Rincón Gutiérrez
Rector

Ramón Ignacio Prieto García
Secretario

mapr (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según resolución N° CU-1403/11)





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

Reseña Histórica Perfil Institucional

El CIDIAT, inicialmente denominado Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Aguas y Tierras, fue establecido mediante acuerdo entre el Gobierno de Venezuela y la Secretaría General de la Organización de los Estados americanos, OEA, firmado en Washington el 4 de febrero de 1965, adhiriéndose la Universidad de Los Andes, como Instituto sede, el 16 del mismo mes.

Tal y como lo establecía el Acuerdo, en 1971 se inició un proceso de transferencia al país sede, quedando el CIDIAT debidamente constituido el 19 de agosto de 1976, como una asociación civil del Estado, afiliado a la Universidad de Los Andes, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, de carácter interamericano, asumiendo el Ejecutivo Nacional sus responsabilidades por intermedio del antiguo Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Agricultura y Cría, y luego, a partir de 1° de abril de 1977, a través del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

Como un reconocimiento a su excelente trayectoria académica, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en una reunión ordinaria del 4 de julio de 1991, autorizó el funcionamiento del CIDIAT como un Centro de Estudios de Postgrado. Posteriormente, el CIDIAT queda integrado al sistema de Educación Superior Venezolano adscrito a la Universidad de Los Andes, carácter éste que consta en el Acta de la Reunión Ordinaria del CNU N° 288 del 30 de septiembre de 1994.

En el año 2000, el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes en su sesión ordinaria del 5 de abril, aprobó la incorporación del CIDIAT a la estructura académico-administrativa de la ULA como una Dependencia del Vicerrectorado Académico, decisión ésta que fue ratificada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en reunión del 9 de junio del 2000.

Finalmente el Consejo Nacional de Universidades (CNU) mediante la Resolución 078 del 14 de mayo de 2002 y publicada en la Gaceta Oficial N° 37.450 del 24 de mayo de 2002, aprueba la conversión del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial-CIDIAT, en “Instituto de Carácter Experimental” adscrito al Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes.

Marco de Actuación

El CIDIAT inició sus actividades dando preeminencia al aprovechamiento de los recursos hidráulicos, de conformidad a lo prescrito en el acuerdo original entre el Gobierno de Venezuela y la Organización de los Estados Americanos (OEA). La colección y análisis de la información hidrológica, la planificación de los recursos hidráulicos, el uso, manejo





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

y conservación del suelo y el agua en condiciones de regadío y con el auxilio del control de inundaciones y el drenaje, constituyeron las áreas de concentración de la actividad del Centro desde su comienzo; ello, con el propósito de contribuir a crear las capacidades para formular, diseñar y administrar los proyectos respectivos. A raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, celebrada en Río de Janeiro en 1992, el Centro comienza a acusar la influencia de la Agenda 21 o Programa de acción negociado y acordado por los 170 países participantes, particularmente el Capítulo 18 sobre Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce. De allí que participa activamente en reuniones y conferencias relativas a la implementación de las recomendaciones de la Agenda 21 en lo relativo a la Gestión Integral de los Recursos Hidráulicos a nivel de cuenca en América Latina y el Caribe. Ajustándose el Centro a las nuevas políticas nacionales, se reforzaron los mecanismos de actuación para alcanzar un desarrollo territorial sustentable, focalizado hacia la gestión ambiental a nivel de cuenca y la gestión ambiental de áreas urbanas. En tal sentido, se incorpora la dimensión ambiental integral en la planificación, aprovechamiento, manejo y administración del agua y demás recursos naturales asociados teniendo en consideración los cambios climáticos y los riesgos naturales, tomando especialmente la cuenca hidrográfica como unidad de análisis.

Sede e Instalaciones

El CIDIAT, tiene su sede en Mérida, Venezuela, Ciudad fundada en 1558 con una población de aproximadamente de 300.000 habitantes, de agradable clima (temperatura promedio anual de 19°C) y con una gran cantidad de paisajes y atractivos turísticos entre los cuales se encuentra el teleférico más largo (12,5 Km.) y alto del mundo (4.765 m.s.n.m.). El CIDIAT cuenta con un edificio de aproximadamente 2.000 m² de construcción y 4.000 m² de terreno, con una excelente ubicación en el Parque La Isla. Tiene cinco (5) aulas de clases, laboratorio de computación, laboratorio de aguas y suelos, laboratorio de isótopos naturales, biblioteca con un salón de lectura para 45 estudiantes, taller de artes gráficas, salones de reuniones y oficinas técnicas y administrativas. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Base Legal

- Participar en eventos Base legal contemplada en el Modelo de Regla del Modelo Organizativo del Vicerrectorado Académico.
- Decreto de creación del CIDIAT (05/02/1971).
- Reglamento del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT), aprobado por Consejo Universitario el 4 de marzo de 2002.
- Memoria y Cuenta.
- Manual de Organización del Vicerrectorado Académico. Aprobado en Resolución N° CU-1403/11 de fecha 25/07/11.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

Misión

El Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial es una dependencia de la Universidad de Los Andes dedicada fundamentalmente a la enseñanza a nivel de postgrado y a la investigación interdisciplinaria. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Visión

Ser el Centro de enseñanza, extensión, investigación y documentación, por excelencia del aprovechamiento sustentable del agua, la tierra, los recursos naturales asociados y la gestión ambiental de la Universidad de Los Andes. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Valores

- Honestidad
- Conducta ética
- Trabajo en equipo
- Excelencia (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Políticas

- Conservar un ambiente de trabajo armónico y agradable.
- Formar con pertinencia, para ofrecer a la sociedad profesionales idóneos, que participen con niveles de excelencia en el desarrollo sustentable de los recursos agua y tierra.
- Estimular los proyectos de investigación y desarrollo orientados a promover el crecimiento, satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de la sociedad, dentro de las áreas de conocimiento que son competencia de esta Unidad.
- Estimular los estudios de postgrado y la capacitación de todo el personal docente, y favorecer en especial los orientados hacia las áreas disciplinares en que desarrollan sus tareas de docencia e investigación.
- Realizar un seguimiento de graduados a fin de determinar la funcionalidad de los estudios de pregrado en el desempeño profesional y sus requerimientos de estudios y capacitación de postgrado.
- Difundir y poner a disposición de la comunidad el resultado de las investigaciones que se realicen, así como el conocimiento y la cultura que en ella se desarrollen.
- Integrar las áreas académicas, de docencia, investigación y extensión. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Objetivos

- Contribuir con el desarrollo económico y social de Venezuela y el resto de los países de América Latina y el Caribe, a través de la formación de recursos humanos y de la generación, innovación y adaptación de conocimientos para enunciar políticas y diseñar, ejecutar y administrar planes, programas y proyectos de aprovechamiento sustentable del agua, la tierra, los recursos naturales





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

asociados y el ambiente.

- Participar como Centro de apoyo en programas de postgrado y pregrado de otras dependencias de la Universidad de Los Andes, para los cuales se le solicita expresa colaboración. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Atribuciones

Según el artículo 10 del Reglamento del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT) año 2002, son atribuciones del Consejo Directivo del CIDIAT:

- Enunciar las políticas del Centro, de acuerdo a su objeto.
- Velar por el funcionamiento normal del CIDIAT y por el cabal cumplimiento de todos sus fines.
- Velar por la consecución de los recursos presupuestarios que conforman el patrimonio del Centro, los cuales deberán ser suficientes para garantizar su funcionamiento.
- Conocer y aprobar los proyectos de reglamentos internos y normas relacionados con la administración y funcionamiento del Centro.
- Conocer y aprobar el proyecto de presupuesto anual del Centro elaborado por el Director y someterlo a la consideración del Consejo Universitario.
- Conocer y resolver sobre la Memoria y Cuenta de cada ejercicio, copia de la cual deberá remitir al Consejo Universitario y al Consejo Nacional de Universidades (CNU) por intermedio de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).
- Conocer y aprobar las normas, planes y programas anuales de estudios de postgrado e investigación del CIDIAT y someterlo a consideración de los órganos legales correspondientes.
- Autorizar la realización de gastos o adquisición de compromisos por montos superiores a la cantidad que fije como límite el propio Consejo Directivo al Director, ajustado al reglamento de compras de la Universidad de Los Andes.
- Proponer ante el Consejo Universitario la celebración de contratos de servicios o de asistencia técnica de interés para el Centro.
- Solicitar ante el Consejo Universitario la autorización para la realización de las auditorías externas para el análisis y certificación de los estados financieros.
- Promover y mantener acuerdos con organismos internacionales cuya ejecución se haya asignado al CIDIAT.
- Proponer la designación y remoción del personal docente, de investigación, administrativo, técnico y de servicio, en un todo de acuerdo a la normativa legal vigente en la Universidad de Los Andes.
- Elevar a consideración del Consejo Universitario las solicitudes de ascenso del personal docente y de investigación.
- Elevar a consideración del Consejo Universitario las solicitudes de jubilación del personal docente, administrativo, técnico y de servicio.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

- Someter a la consideración del Consejo Universitario, las propuestas de reforma del Reglamento del Centro.
- El Consejo Directivo, en general, está facultado a realizar todo aquello que en este Reglamento no esté encomendado especialmente a otro órgano del Instituto.

Según el artículo 11 del Reglamento del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT) año 2002, son atribuciones del Director del CIDIAT:

- Ejercer la autoridad ejecutiva del CIDIAT, y en tal sentido, dirigirlo de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y en las normas y reglamentos internos que dicte el Consejo Directivo.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones emanadas del Consejo Directivo.
- Someter al Consejo Directivo los planes de trabajo y programas anuales, ajustado a las políticas y estrategias que dicte el Consejo Directivo.
- Elaborar y someter a consideración del Consejo Directivo el proyecto del presupuesto anual y la Memoria y Cuenta de los ejercicios vencidos.
- Convocar las reuniones del Consejo Directivo y del Consejo Académico.
- Administrar el Centro con facultad para autorizar gastos hasta por la cantidad que fije el Consejo Directivo.
- Velar porque el presupuesto aprobado se ejecute conforme a las normas dictadas por la Oficina Central de Presupuesto de la Presidencia de la República, la Dirección de Presupuesto de la Universidad de Los Andes y el Consejo Directivo.
- Decidir con respecto a la organización interna del Centro, y designar o remover a los Coordinadores de Programas y Jefes de Departamento.
- Proponer al Consejo Directivo la designación o remoción de los miembros del personal docente, de investigación, administrativo, técnico y de servicio.
- Elevar a consideración del Consejo Directivo las solicitudes de ascenso y ubicación en el escalafón del personal docente y de investigación.
- Elevar a consideración del Consejo Directivo las solicitudes de jubilación del personal docente, administrativo, técnico y de servicio.
- Proponer al Consejo Directivo la celebración de contratos temporales para actividades docentes, de asistencia técnica, investigación, documentación e información.
- Ejercer la representación del CIDIAT en todos los actos académicos y oficiales.
- Coordinar las relaciones académicas y administrativas con todos los sectores de la Universidad de Los Andes.
- Conducir las relaciones con las instituciones y organismos nacionales, extranjeros e internacionales que desarrollen actividades relacionadas con el objeto del Centro, y promover los acuerdos que sean de interés para la Institución.
- Mantener el orden y la disciplina del CIDIAT, tomando las medidas pertinentes, de acuerdo a la Ley de Universidades y los Reglamentos. En casos de emergencia podrá adoptar las medidas que juzgue convenientes, sometiéndolas posteriormente





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

a la consideración del Consejo Directivo.

- Dar cuenta periódicamente al Vice-Rector Académico de los asuntos del CIDIAT.
- Elevar ante las instancias competentes de la Universidad de Los Andes, los asuntos relacionados con los estudios de postgrado conducentes a grado académico.
- Preparar y actualizar los proyectos de reglamentos internos y normas relacionados con la administración y funcionamiento del Centro, a ser sometidos a consideración del Consejo Directivo.
- Designar al docente que suplirá las ausencias temporales del Coordinador de Documentación.
- Las demás atribuciones que le señalen este reglamento o que le sean asignadas por el Consejo Directivo. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Funciones

Según el artículo 2 del Reglamento del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT) año 2002: para el cumplimiento de su objeto, el CIDIAT lleva a cabo sus Funciones en base a cuatro programas:

- **Enseñanza**, consistente en la formación profesional avanzada, mediante la realización de estudios de postgrado conducentes y no conducentes a grado académico.
- **Investigación**, orientado a generar los conocimientos que se requieren para llevar a cabo planes, programas y proyectos que adelantan los organismos nacionales en la materia.
- **Asistencia Técnica**, tiene como propósito el fortalecimiento de instituciones del sector público, a través de la ejecución de estudios, proyectos y asesoría.
- **Documentación e Información**, orientado a satisfacer las necesidades más concretas de los profesionales que actúan en el medio Latinoamericano y el Caribe

Según el artículo 14 del Reglamento del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT) año 2002, son funciones del Consejo Académico:

- Atender todos aquellos asuntos de índole académica que le requiera el Consejo Directivo y el Director.
- Formular y elevar a consideración del Consejo Directivo las políticas y planes para llevar a cabo las actividades de enseñanza, investigación, asistencia técnica y documentación.
- Programar, coordinar y supervisar las actividades de enseñanza, investigación, asistencia técnica y documentación.
- Estructurar planes y programas de seguimiento y evaluación de las actividades a que se refiere el punto precedente y proponer medidas que permitan el continuo





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL (CIDIAT)

mejoramiento de los mismos.

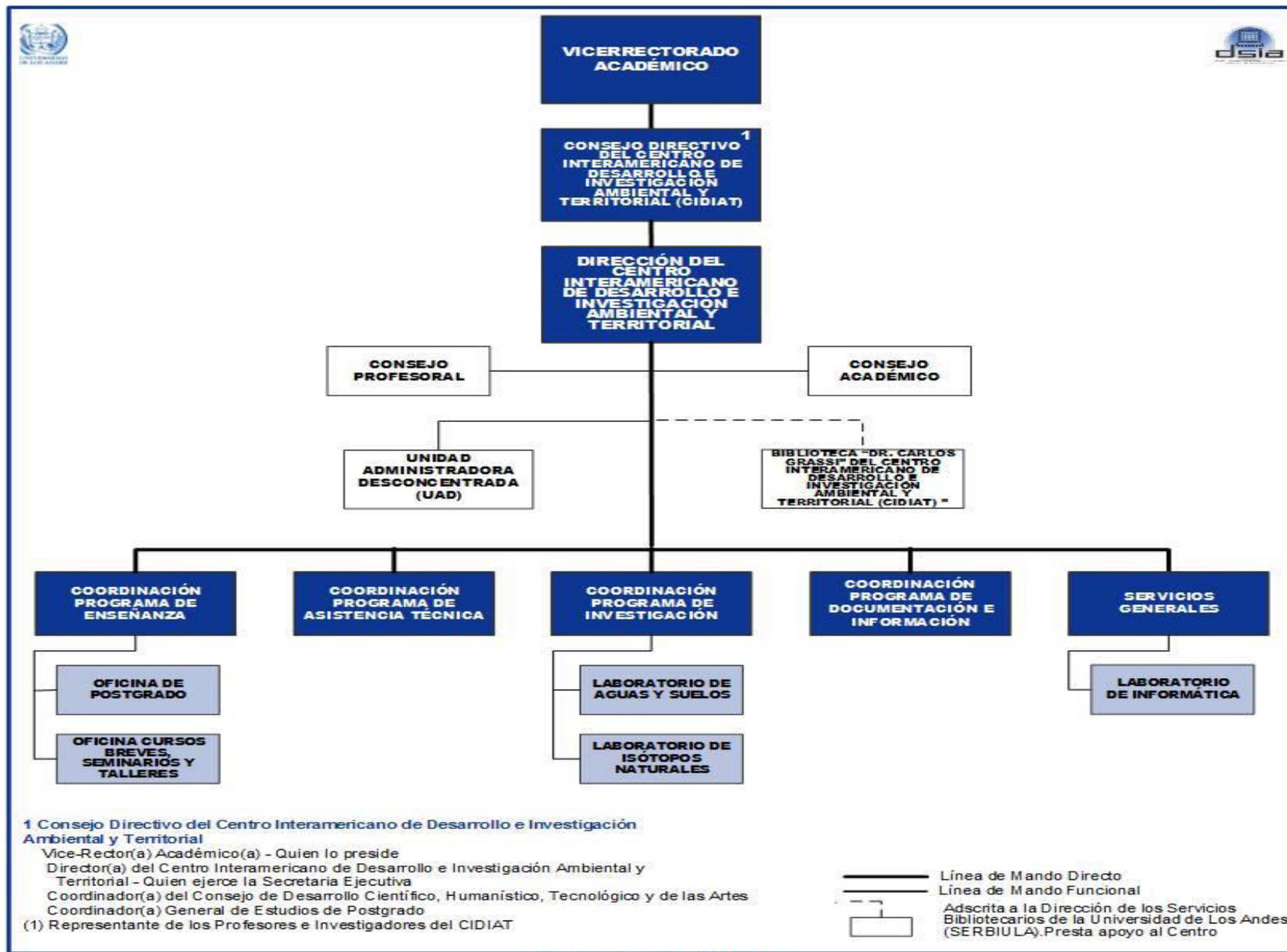
- Promover la realización de estudios para detectar necesidades de investigación, enseñanza, asistencia técnica y documentación, en los campos de dominio de CIDIAT, en América Latina y el Caribe, en general, y en Venezuela, en particular.
- Promover en el CIDIAT la excelencia académica, estimulando el mejoramiento permanente en el manejo de los diferentes factores y variables asociados a la creación científica y tecnológica y a la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- Velar para que el proceso de enseñanza-aprendizaje en cursos, talleres y seminarios, se lleve a cabo con pleno dominio de la tecnología educativa que facilite la planificación, ejecución y retroalimentación del proceso.
- Cuantificar los requerimientos actuales y futuros de personal docente y de investigación del CIDIAT, en diferentes áreas del conocimiento.
- Emitir opinión respecto a los informes de los profesores e investigadores que participen en las actividades señaladas en el “Reglamento para el otorgamiento del año sabático, de becas, de la asistencia a congresos y otros eventos, y de la realización de viajes de estudio e intercambio científico del personal docente y de investigación”.

Según Memoria y Cuenta:

- Formar recurso humano de cuarto nivel, bajo un enfoque sustentable del aprovechamiento y conservación de los recursos agua, suelos, otros recursos asociados y medio ambiente en general. Dirigido a profesionales universitarios y primordialmente a funcionarios de los niveles de responsabilidad estratégicas, institucional, nivel gerencial técnico y nivel estratégico institucional, nivel gerencial técnico y nivel técnico operativo pertenecientes al sector público y privado, miembros de Organizaciones no Gubernamentales (ONG).
- Generar, Innovar y adaptar los conocimientos que se requieren para llevar a cabo los planes, programas y proyectos que adelantan los organismos del sector público en materia de aprovechamiento sustentable del agua, la tierra, los recursos naturales asociados y el manejo del medio ambiente.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de estudios y proyectos, dictado de cursos de extensión, tanto en Venezuela como en el exterior para contribuir al fortalecimiento de la gestión ambiental. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)



Estructura Organizacional del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT)



ACTUALIZADO JUNIO 2016

**Lista Organizacional del Centro Interamericano de
Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT)**

1. **Vicerrectorado Académico**
 2. **Consejo Directivo del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial**
 3. **Dirección del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial**
 - Consejo Profesional
 - Consejo Académico
 - Unidad Administradora Desconcentrada (UAD)
 - Biblioteca “Dr. Carlos Grassi” del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT)
 4. **Coordinación Programa de Enseñanza**
 - Oficina de Postgrado
 - Oficina Cursos Breves, Seminarios y Talleres
 5. **Coordinación Programa de Asistencia Técnica**
 6. **Coordinación Programa de Investigación**
 - Laboratorio de Aguas y Suelos
 - Laboratorio de Isótopos Naturales
 7. **Coordinación Programa de Documentación e Información**
 8. **Servicios Generales**
 - Laboratorio de Informática
- (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

